



DECRETO N° **0622**

NEUQUÉN, **13 MAY 1999**

VISTO:

El Expediente SEO N° 1913-M-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, por el cual se tramita la contratación de la obra: "Extensión Red Cloacal en Barrio Confluencia Urbano-Sector B", con un Presupuesto Oficial de \$ 31.510,00, con un Plazo de Ejecución previsto en sesenta (60) días corridos; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones -Subsecretaría de Obras Públicas-; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Dirección de Inspecciones y Control eleva el Pliego Técnico necesario para proceder a contratar la ejecución de la red cloacal (fs. 2 a 23), contando con el V° B° del señor Subsecretario de Obras Públicas;

Que la presente obra consiste en la ejecución de 480 metros de red cloacal en la calle Chocón (vereda Sur) e/Tronador y Paimún, lo que permitirá la habilitación de una extensión de la red cloacal realizada por esfuerzo propio;

Que la División Recupero Financiero y Control de Obra informa que la obra en cuestión será imputada a la Partida 1202010002;

Que a fs. 24 la Subsecretaría de Obras Públicas cursó invitaciones a cuatro empresas del ramo para cotizar la ejecución de los trabajos;

Que realizada la apertura de ofertas el día 30 de marzo de 1999, se recepcionaron cuatro (4) ofertas, resultando la de menor precio la presentada por la firma LAUTEC S.R.L., que lo hizo por \$ 36.230,00, según consta en Acta de fs. 25;

Que remitidas las actuaciones a la Comisión de Preadjudicación, ésta se expide mediante Acta de fs. 149 con fecha 19-04-99, preadjudicando el Concurso de Precios SEO N° 04/99 a la firma LAUTEC S.R.L., por menor precio, convenir a los intereses municipales y haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego, en la suma de \$ 36.230,00;

Que a fs. 150 el señor Director de Promoción de Obras y Contrataciones, informa que por un error de tipeo se le asignó al presente

///...2°

ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Cról. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



2º...///

Concurso de Precios el N° 04/99, correspondiendo haberlo designado como **Concurso de Precios SEO N° 05/99**;

Que la Dirección General de Auditoría y Presupuesto por Informe N° 40 DACG/99, manifiesta que lo actuado se ajusta a la normativa vigente, observando que la oferta preadjudicada supera en un 14,98% el Presupuesto Oficial;

Que a fs. 151 vta. el señor Subsecretario de Economía solicita a la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones la confección del proyecto de decreto respectivo;

Que la citada contratación se encuentra prevista en lo normado en el Artículo 12º) Inciso b) de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687/72 y en el Decreto Provincial N° 1250/93, Artículo 2º) Inc. b);

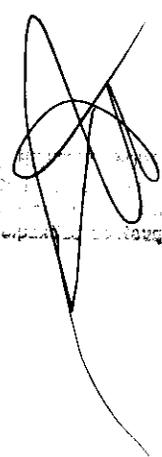
Que por Informe N° 639/99 el señor Subsecretario de Obras Públicas dispone el traslado de las actuaciones a la Dirección General de Personal y Despacho -Dirección de Despacho- para la confección de la norma legal de fs. 152/153 por la cual se adjudica el Concurso de Precios N° 05/99, correspondiente a la obra: Extensión Red Cloacal Barrio Confluencia Urbano- Sector B;

Por ello:

**LA SEÑORA VICEPRESIDENTE PRIMERA DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DE LA
INTENDENCIA MUNICIPAL
D E C R E T A:**

Artículo 1º) APROBAR el Legajo Técnico Legal confeccionado por la ----- Subsecretaría de Obra Públicas correspondiente a la obra: **"EXTENSIÓN RED CLOACAL BARRIO CONFLUENCIA URBANO-SECTOR B"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ (\$ 31.510,00)** y un Plazo de Ejecución previsto en sesenta (60) días corridos.-

Artículo 2º) ADJUDICAR el Concurso de Precios **SEO N° 05/99**, ----- correspondiente a la obra: **"EXTENSIÓN RED CLOACAL BARRIO CONFLUENCIA URBANO- SECTOR B"**, a favor de la Empresa **LAUTEC S.R.L.**, por menor precio, en la suma total de **PESOS TREINTA Y**
///...3º


ALICIA
Directora General de Promoción de Obras y Contrataciones
Neuquén

3º...///

SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$ 36.230.-).-

Artículo 3º) Por Tesorería previa intervención de Contaduría y contra la ----- presentación de los Certificados de Obra, liquídese y páguese, la suma dispuesta en el Artículo 2º) del presente Decreto, con cargo a la Partida 1202010002.-

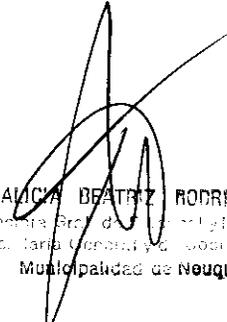
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

///eaa.-

ES COPIA

FDO) ORTIZ
DOMÍNGUEZ


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora General de Control y Presupuesto
Secretaría General y de Administración
Municipalidad de Neuquén